IPICYT
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IPICYT 2020

1ª sesión Ordinaria 2021
28 de enero del 2021

IPICYT

Índice

1. Programa Anual de Trabajo 2020.
2. Capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas.
3. Denuncias presentadas ante el Comité de Ética.
4. Recomendaciones emitidas.
5. Conductas identificadas como riesgos éticos.
6. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.
7. Peticiones ciudadanas recibidas.
8. Buenas prácticas.
9. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

IPICYT

PRESENTACIÓN

Con base en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicado el 28 de diciembre de 2020, numeral 42 donde se determina la presentación de un Informe Anual de Actividades del año previo, realizadas por este Comité de Ética del IPICYT.

El presente Informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades y resultados alcanzados por el CEyPCI, identificando los logros obtenidos así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo, número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y los riesgos presentados, informe que será evaluado por la Unidad de Ética de la SFP y difundido al interior del IPICYT en el portal de Ética.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

1. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Temas basicos	Objetivos	Indicador	Meta	Clave	Actividad	Resultado de actividad	Fecha	Evidencia de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Capacitación y sensibilización	Las personas servidoras públicas del organismo **reciben capacitación o sensibilización** en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Al finalizar el año 2020, **al menos 15% de las personas servidoras públicas de IPICYT han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones** en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la **"Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"** sea acreditado por quienes conforman el **CEPCI** y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	En el mes de abril fue remitida por la Unida de Ética de la SFP la invitación a la aplicación del Curso en línea Nueva Ética Publica, aplicando al mismo al mes de diciembre 13 miembros del CEyPCI de un total de 15. Los dos miembros suplentes que no pudieron realizar el curso en línea fue derivado de su reciente incorporación al Comité y por carga de trabajo. Se reforzó la invitación por medio de correo electrónico a lo largo del año hasta la última apertura del mismo en el mes de diciembre.	31/12/2020	Constancias	86%
				1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las **personas servidoras públicas del organismo** participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de **ética, integridad pública**, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, **Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, o prevención de la discriminación.	Se giró oficio al Titular de la Unidad de Transparencia para dar acceso a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Comité de Ética, para poder aplicar al curso de CENIVAI Ética Publica.	28/02/2020	Oficio de gestión	100
	Asegurar la **implementación de las acciones de capacitación y sensibilización,** que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Al finalizar el año 2020, **al menos 75% de las acciones capacitación** en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.	1.2.1	Realizar las **gestiones** necesarias para que el CEPCI u otra instancia **imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismos**, sobre los elementos fundamentales de los **conflictos de intereses.**	Con fecha de 7 de agosto se realizó la gestión ante la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública solicitando la habilitación de curso en línea Conflicto de interés para miembros del CEyPCI del IPICYT. Es de mencionar que este curso fue tomado y se tiene constancia de que el 100% de los miembros del CEyPCI lo cursaron en línea.	noviembre	Oficio de gestión	100
				1.2.2	Elaborar un **proyecto** o propuesta de **programa de capacitación en materia de ética**, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años **2020 a 2024,** y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	Se presentó ante la Titular del Departamento de Personal, el Programa de capacitación en materia de ética para las personas servidoras públicas del IPICYT, a partir de este año y hasta el 2024, girando copia del mismo al Titular de este Instituto. Se espera que el mismo se desarrolle como fue propuesto, apoyado siempre por las tecnologías de información para la aplicación a los mismos por medios electrónicos y que la oferta de cursos siga incrementándose en calidad y temas.	11/08/2020	Oficio con información relacionada con el Programa de capacitacion 2020-2024	100
				1.2.3	Programar sesión de **capacitación en linea** para los miembros del **Comité de Etica del IPICYT, en tema de Igualdad y no discriminación**, en coordinación con la plataforma de CONAPRED.	Al cierre del cuarto trimestre, 13 miembros del CEyPCI de un total de 15 realizaron el curso en línea denominado, Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, impartido por INMUJERES. Se mantendrán las acciones encaminadas a la participación de los miembros faltantes lo cursen este tema, que será incluido en el PAT del siguiente ejercicio.	31/12/2020	Constancias	86
				1.2.4	Programar **sesión de capacitación en linea** para los miembros de reciente incorporación al Comité de Etica del IPICYT, en tema de **Etica Pública**, en coordinación con la plataforma de CEVINAI.	Se giró oficio al Titular de la Unidad de Transparencia para dar acceso a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Comité de Ética, para poder aplicar al curso de CENIVAI Ética Publica.	28/02/2020	Oficio de gestión	100

i. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo

Temas basicos	Objetivos	Indicador	Meta	Clave	Actividad	Resultado de actividad	Fecha	Evidencia de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Difusión	Desarrollar **acciones de difusión** para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de IPICYT en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Implementar al **menos 80% de las acciones de difusión programadas** por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	2. 1. 1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los **elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.**	En Coordinación con la Unidad de Ética de la SFP, se llevó a cabo la difusión de contenidos relacionados a Nueva Ética, en los periodos establecidos por dicha Unidad. La evidencia se ha integrado al sistema SSECCOE cumpliendo al momento con los tiempos programados.	31/12/2020	Correo electronico de difusion	100
				2. 1. 2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de **conflictos de intereses.**	Se llevó a cabo difusión por medios electrónicos relacionados con elementos del conflicto de interés de manera trimestral, de acuerdo al calendario determinado por la SPF; adicionalmente y de manera permanente en el portal electrónicos del IPICYT, apartado Ética Publica se encuentra información sobre aspectos del Conflicto de interés. Adicionalmente todos los miembros del CEyPCI tomaron el curso sobre Conflictos de Interés llevado a cabo en línea, impartido por la SFP.	Mayo - diciembre 2020	Correo electronico de difusion	100
				2. 1. 3	**Difundir los materiales de temas de ética**, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las **solicitudes expresadas por la UEIPPCI.**	Se realizó la difusión de materiales que la Unidad de Ética de la SFP remitió, solicitado a los Comités de Ética difundir por medios electrónicos. Los sustentos se han incluido en el portal SSECCOE.	febrero-diciembre 2020	Correo electronico de difusion	100
				2. 1. 4	Difundir el **Protocolo** para la Prevención, Atención y Sanción del **Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**	Se realizó la difusión a toda la comunidad del IPICYT, relacionada con la publicación del Protocolo para la Prevención, atención y sanción del HSyAS, por medios electrónicos. La información se encuentra para consulta en el SSECCOE.	10/02/2020	Correo electrónico de difusión	100
				2. 1. 5	Difundir cuáles son las **faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones** a que se pueden hacerse acreedoras.*	Se ha llevado a cabo la difusión en materia de sanciones administrativas, en atención también a las acciones e indicadores contenidos en las Bases de colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública.	marzo - noviembre	Correo electrónico de difusión	100
				2. 1. 6	Difundir la existencia de la **Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción**. *	Se ha dado difusión a las imágenes enviadas por la Unidad de Ética de la SFP, respecto de la plataforma de ciudadanos alertadores, mismas imágenes que fueron difundidas por medios electrónicos por parte del CEyPCI. Estas acciones se estarán realizando de acuerdo a las fechas programadas por la Unidad de Ética e incorporando el sustento de la difusión a la plataforma SSECCOE.	agosto - diciembre	Correo electrónico de difusión	100
				2.1.7	Generar acciones de difusión informando a la comunidad del IPICYT sobre la **integración del CEyPCI del IPICYT, objetivo del mismo** y documentos generados.	Se realizó la difusión a la comunidad del IPICYT, dando a conocer los miembros representantes del CEyPCI, incluidos los nuevos representantes derivado del proceso de renovación de miembros del CEyPCI. Igualmente, por medios electrónicos se dio información sobre los objetivos, medios y procedimientos de denuncia ante el CEyPCI, cumpliendo con la información de difusión.	05 de febrero del 2020_9 y 11 de junio de 2020, 12 de diciembre 2020	Correo electrónico de difusión	100
				2. 1. 8	Generar acciones de difusión informando a la comunidad del IPICYT sobre **procedimiento para presentación de denuncias.**	Se realizó una primera difusión de procedimiento para denuncias asociadas con actos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Lo anterior por medios electrónicos a toda la comunidad del IPICYT y se remitió en el mes de junio difusión sobre procedimiento ante el CEyPCI para atención y seguimiento de denuncias contrarias a los valores de los Códigos de Ética y Conducta o Reglas de Integridad.	febrero y junio	Correo electrónico de difusión	100
				2. 1. 9	Difundir **acciones** derivadas del **Protocolo de Hostigamiento sexual y acoso sexual**.	Se remitió a INMUJERES por medio de mensajería con fecha 17 de febrero de 2020, la documentación probatoria del cumplimiento de las acciones derivadas del artículo SEXTO transitorio del Protocolo mencionado. Con fecha 14 de febrero 2020 por medio de correo electrónico el Titular de este Instituto remitió el pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso sexual. Se remitió la invitación a todo el personal para la aplicación del curso en línea Súmate al protocolo, se realizaron acciones de difusión de conductas sobre HyAS y se mantiene las acciones para informar a la comunidad del IPICYT las fechas de apertura de cursos en línea sobre este tema para las personas servidoras publicas interesadas puedan ingresar al mismo	14/02/2020_17/02/2020 // 13 de mayo de 2020	Correo electrónico de difusión	100

i. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo

Temas basicos	Objetivos	Indicador	Meta	Clave	Actividad	Resultado de actividad	Fecha	Evidencia de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Denuncias	Atender las **denuncias** que se presenten al CEPCI de IPICYT.	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.	Al finalizar el año 2020, al **menos 85% de las denuncias recibidas** por el CEPCI fueron **atendidas dentro de los plazos establecidos.**	3. 1. 1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los **Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas**, que el CEPCI haya aprobado.	Con fecha 13 de agosto se presentó una denuncia ante el CEyPCI por presunta vulneración a valores del Código de Ética y Código de Conducta. En sesión de calificación por parte del CEyPCI de manera colegiada se determinó la no competencia de este Comité para atender la queja, orientando al denunciante a presentar la misma ante la instancia correspondiente. Se tiene por concluida. La información se encuentra en el apartado correspondiente del SSECCOE.	08/09/2020	Apartado de denuncias SSECCOE.	100
				3. 1. 2	Elaborar o **actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente**, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	Con fecha 29 de junio 2020 se llevó a cabo sesión del CEyPCI, en donde se ratificó el documento para atención y seguimiento de denuncias presentadas ante este CEyPCI.	29/06/2020	Documento incorporado en SSECCOE.	100
	Las presuntas **víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual** que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las **denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual,** que presenten ante el CEPCI, son **atendidas dentro de los plazos previstos** en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	3.2.1	Iniciar la atención de las **denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual** que sean presentadas al CEPCI, **mediante el formato de primer contacto,** e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	En el ejercicio 2020 no se presentaron denuncias sobre este tema ante el CEyPCI.			
	Que la presuntas **víctimas de actos de discriminación** que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.	Al menos 80% de las **denuncias por presuntos actos de discriminación**, que se presentan ante el CEPCI, **son atendidas dentro de los plazos previstos** en los Lineamientos Generales.	3.3.1	Las **personas asesoras ofrecen atención de primer contacto** a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	En el ejercicio 2020 no se presentaron denuncias sobre este tema ante el CEyPCI.			

i. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo

Temas basicos	Objetivos	Indicador	Meta	Clave	Actividad	Resultado de actividad	Fecha	Evidencia de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Operación del CEyPCI	Realizar las **actividades administrativas inherentes al CEPCI**, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las **actividades de gestión** del CEPCI.	4. 1. 1	Validar y, en su caso, **actualizar el contenido del directorio de integrantes** del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de **febrero, junio y octubre** de 2020.	Se realizaron las actualizaciones y validaciones de los miembros del CEyPCI en el directorio del SSECCOE, lo anterior con base en las fechas programadas por la Unidad de Ética. Así mismo se realizaron las actualizaciones correspondientes derivadas de la renovación de miembros del CEyPCI en el mes de diciembre del 2020.	febrero - junio - octubre-diciembre	Reporte SSECCOE.	100
				4. 1. 2	Registrar en el apartado de **sesiones y actas** la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Al momento se han realizado tres sesiones Ordinaria y dos sesiones Extraordinarias, incorporando la información en tiempo en el SSECCOE.	enero_septiembre	Impresión de pantalla	100
				4. 1. 3	Responder las **consultas y cuestionarios electrónicos** que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Se realizaron las acciones necesarias para remitir por correo electrónico Institucional, las solicitudes a las personas servidoras públicas del IPICYT, su colaboración para la aplicación del cuestionario electrónico derivado de la Evaluación del cumplimiento del Código de Ética. Se incorporó la evidencia correspondiente en el sistema SSECCOE.	octubre-noviembre	Evidencia de difusion de cuestionario via correo electrónico.	100
				4. 1. 4	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las **evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020,** así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Fue incorporado con fecha 05 de febrero el Informe Anual de Actividades 2019 en el SSECCOE. Fue incorporado en el SSECCOE con fecha 13 de marzo, el PAT autorizado por el CEyPCI para este ejercicio. En el segundo trimestre fueron autorizados los documentos restantes ratificados por el Comité de Ética del IPICYT, como fue el Código de Conducta, el Protocolo y procedimiento para atención de denuncias.	05/02/2020_13/03/2020_29/07/2020	Notificación por parte del Sistema SSECCOE	100
				4.1.5	Generar cartas compromiso y confidencialidad para integrantes del CEyPCI activos, las cuales tienen que firmar identificando su compromiso como miembros electos de este Comité.	Con fecha 29 de enero de 2020, fue realizada capacitación a nuevos miembros electos del CEyPCI, en donde se les dio a conocer entre otras cosas sus funciones y compromiso de confidencialidad, plasmando lo anterior en un documento que fue firmado por los miembros nuevos.	29/01/2020	Cartas compromiso y confidencialidad firmadas por parte de miembros del CEyPCI del IPICYT.	100
	Dar **seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones** que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.	Registrar en el **SSECCOE al menos un seguimiento** realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	4. 2. 1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las **denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020**	En el ejercicio 2020 no se presentaron denuncias a las cuales se les haya tenido que dar seguimiento.			
	Las personas servidoras públicas **suscriban el compromiso** de conocer y respetar el **Código de Conducta**.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han **suscrito la Carta Compromiso** de conocer y respetar el **Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.**	4. 3. 1	Implementar una **estrategia** para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, **rindan protesta de cumplir el Código de Conducta** del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Se giró instrucción a la Jefatura de Personal, para que todo personal de nuevo ingreso, dentro de la inducción a la Institución se presentara a firma el Código de Conducta y se turna a firma la carta compromiso de cumplimiento del Código de Conducta del IPICYT. Se han realizado en coordinación con Comunicación Social del Instituto, campaña de difusión para recordar la firma de la Carta Compromiso a las personas que el ejercicio anterior no firmaron su compromiso. Se generó documento con las estrategias realizadas por este Instituto para impulsar rendir protesta de cumplir con el Código de Conducta, toda esta información se incorpora en el Sistema SSECCOE para ser evaluada por la Unidad de Ética y emitir sus observaciones y valoración.	02/03/2020	Oficio girado al Departamento correspondiente	100
				4. 3. 2	Implementar una **campaña de difusión** que promueva el **conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta**, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la **Carta Compromiso.**	Se solicitó al área de diseño apoyar para la creación de la campaña de difusión por medios electrónicos para recordar al personal la firma de la carta compromiso adjunta al Código de Conducta vigente del IPICYT.	septiembre - octubre	Evidencia de la difusion de información	100

i. Seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo

Temas basicos	Objetivos	Indicador	Meta	Clave	Actividad	Resultado de actividad	Fecha	Evidencia de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Mejora de procesos	Identificar o **determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos** del organismo.	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	**Identificar dos o más riesgos** de integridad para **cinco procesos institucionales sustantivos** del organismo.	5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los **principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar**, de entre los mismos, los **cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.**	Fue incorporado en el Sistema SSECCOE, el documento mencionado, mismo que fue ratificado por los miembros del CEyPCI en la 1a sesión extraordinaria del 2020. La información anterior fue incorporada de manera extemporánea a lo planteado a inicios del año en el PAT, derivado de las suspensiones de actividades en la Gobierno Federal derivado de la pandemia del virus COVID-19, fue que la Unidad de Ética otorgó prorrogas para la entrega de información.	18/09/2020	Acta del CEyPCI donde aprobó el documento.	100

2. Capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas.

Durante el ejercicio 2020, a pesar de las variables externas que afectaron a nivel mundial, el IPICYT a través de su CEyPCI en coordinación con la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública e INMUJERES, mantuvieron acciones de seguimiento a través de medios electrónicos para la capacitación y/o sensibilización en temas de Ética, Hostigamiento y Acoso sexual, Discriminación y Conflictos de Interés, acciones dirigidas principalmente a los miembros del Comité de Ética, pero también realizando invitaciones constantes a la comunidad del IPICYT para sumarse a la sensibilización en temas de ética.

En este sentido se aplicaron cinco cursos por medios virtuales, contando con un total de 59 constancias generadas en el 2020 y capacitándose 20 personas servidoras publicas del IPICYT, 16 de ellas integrantes del CEyPCI en los 4 cursos en línea promovidos en coordinación con la Unidad de Ética. Es de mencionarse que el curso Súmate al Protocolo Cero tolerancia 3 personas de la comunidad del IPICYT que no formaron parte del Comité de Ética tomaron el curso y una personas servidora publica generó constancia del curso Nueva Ética e Integridad.

Derivado de la suspensión de actividades decretadas por Gobierno Federal por la pandemia COVID-19, de la carga de trabajo y de la incorporación de personal al final del ejercicio es que en algunos casos no se pudieron completar los cursos propuestos por todos los miembros del CEyPCI, faltando en únicamente dos personas servidoras publicas de completar dos cursos, en donde será prioridad la actividad para ellos en el siguiente ejercicio.

3. Denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Respecto de las denuncias presentadas al Comité de Ética en el ejercicio 2020, se recibió una denuncia ante este Comité dando seguimiento a la misma conforme a los Lineamiento emitidos por este Comité para su seguimiento y conclusión.

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en IPICYT por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
….						
Equidad						
Interés Público						
Respeto	1			1	Si	No
…						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
…						
Comportamiento Digno						
Total	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**

Fuente: Comité de Ética de IPICYT

3. Denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Respecto de las denuncias presentadas al Comité de Ética en el ejercicio 2020, se recibió una denuncia ante este Comité dando seguimiento a la misma conforme a los Lineamiento emitidos por este Comité para su seguimiento y resolución.

2020			
No.	**Motivo**	**Estatus**	**Sentido de la determinación**
1	El denunciante manifesto su percepción de haber sido vulnerado su derecho de Libertad de expresión.	Atendido y Archivado	El CEyPCI del IPICYT determinó de manera colegiada que no existió materia de fondo para el seguimiento de la denuncia, orientando al denunciante a presentar la misma ante la instancia correspondiente, en este caso CONACYT.

Toda información sobre denuncias ante este Comité de Ética, es incorporada en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para su seguimiento y evaluación de cumplimiento.

4. Recomendaciones emitidas.

Derivado que en el ejercicio que se reporta, este Comité de Ética no emitió pronunciamiento consistente en una propuesta de mejora, derivado del seguimiento de denuncia, no se tienen recomendaciones emitidas en el año 2020.

Así mismo este Comité de Ética no recibió recomendaciones por parte de la Unidad de Ética de la Secretaria de la Función Publica en el ejercicio 2020.

5. Conductas identificadas como riesgos éticos.

Como parte de las actividades solicitadas por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública a través del Tablero de control para la evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el 2020, una actividad fue la identificación y selección de los principales procesos sustantivos de la Institución, jerarquizando los de mayor riesgo de integridad, cuya materialización puede afectar el desempeño, los resultados o la imagen del Instituto.

El CEyPCI en sesión extraordinaria determino los siguientes riesgos derivados de los procesos sustantivos siguientes:

.

5. Conductas identificadas como riesgos éticos.

Riesgos éticos

Vinculación

- Principio de Imparcialidad.
- Principio de Honradez.
- Regla de integridad de actuación pública.
- Regla de integridad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

Proyectos de investigación científica

- Principio de legalidad.
- Regla de integridad de los programas gubernamentales.

Formación de recursos humanos

- Principio de eficiencia y eficacia.
- Regla de integridad de los trámites y servicios

Difusión y divulgación

- Reglas de integridad de los trámites y servicios.

IPICYT

6. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Como parte de las actividades realizadas en coordinación con la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, de manera anual se realiza la invitación al personal servidor publico del IPICYT a dar respuesta al Cuestionario de percepciones de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta del IPICYT.

Resultado de lo anterior se presentan la información arrojada por dicha encuesta realizada en los meses de noviembre y diciembre del 2020, por medios electrónicos. En la siguiente gráfica se presenta el comparativo de los resultados arrojados por respuestas del ejercicio anterior contra el ejercicio informado, considerando que en el 2019 el numero de respuestas validas por parte del IPICYT fue de 33. Es de considerarse que en algunos principios o valores se tiene cero porciento derivado que dichos principios no se encontraban identificados en el Código de Ética del año inmediato anterior.

En el ejercicio 2020 se recibieron 55 respuestas validas por parte de personas servidoras publicas del IPICYT, las cuales arrojaron el siguiente porcentaje de percepción.

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:	
	IPICYT
“Conozco el Código de Conducta…”	90.8
“ Es **claro y sencillo** de entender”	91
“Me permite saber cómo debo actuar…”	90.5

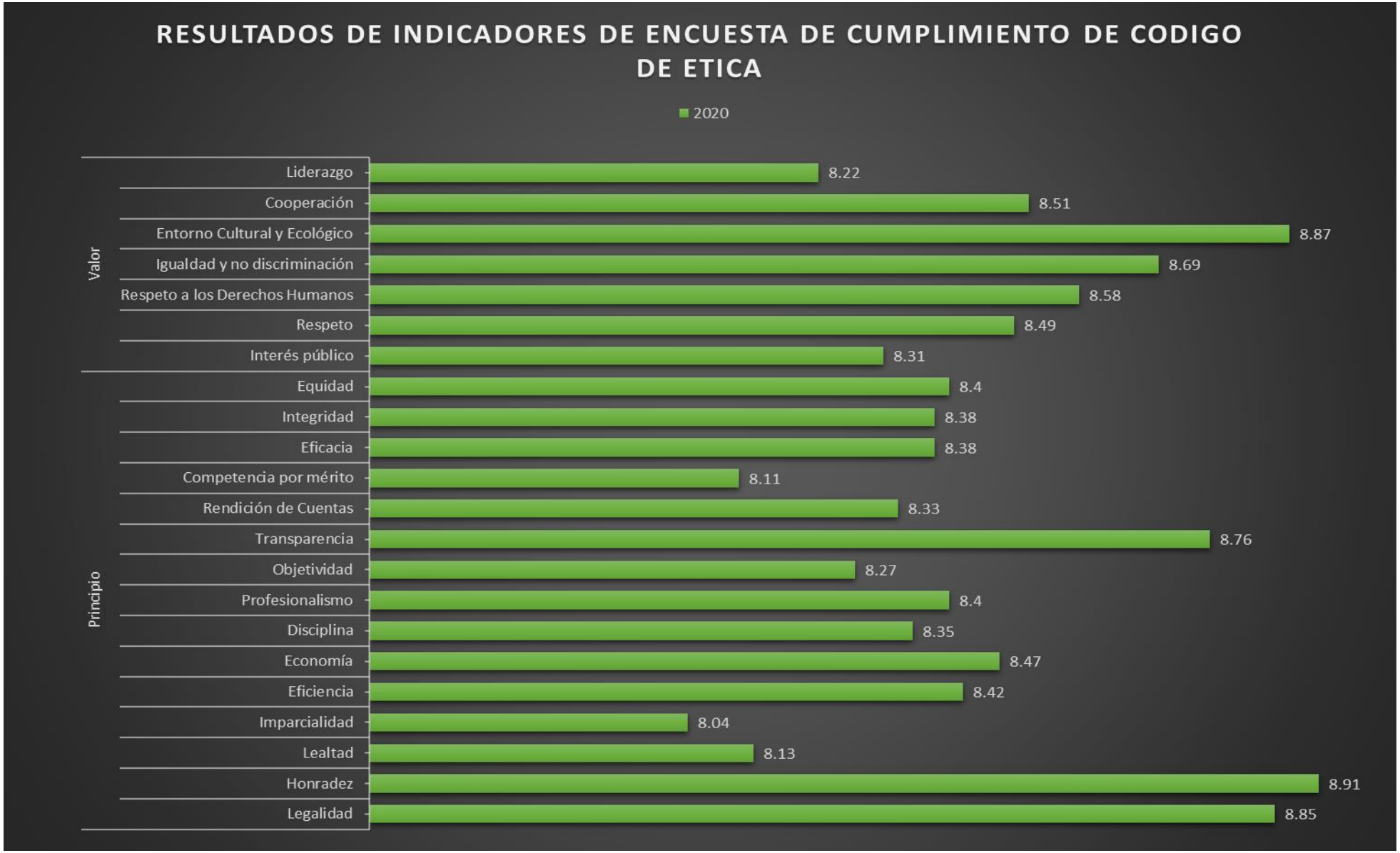
RESULTADOS DE INDICADORES DE ENCUESTA DE CUMPLIMIENTO DE CODIGO DE ETICA
2020
Valor
Principio
Liderazgo 8.22
Cooperación 8.51
Entorno Cultural y Ecológico 8.87
Igualdad y no discriminación 8.69
Respeto a los Derechos Humanos 8.58
Respeto 8.49
Interés público 8.31
Equidad 8.4
Integridad 8.38
Eficacia 8.38
Competencia por mérito 8.11
Rendición de Cuentas 8.33
Transparencia 8.76
Objetividad 8.27
Profesionalismo 8.4
Disciplina 8.35
Economía 8.47
Eficiencia 8.42
Imparcialidad 8.04
Lealtad 8.13
Honradez 8.91
Legalidad 8.85

7. Peticiones ciudadanas recibidas

En el ejercicio que se reporta, este Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas.

8. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

Este Comité de Ética en el ejercicio 2020, no recibió por parte de la Secretaría de la Función Pública, las mejores acciones y prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, en términos del numeral 98 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

9. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

En este sentido las mejoras que el CEyPCI realizó en el ejercicio 2020 a pesar de las restricciones por las medidas de salud impuestas por autoridades Federales y Directivos del IPICYT en consecuencia de evitar la propagación del virus de COVID -19, fue la revisión y aprobación de lineamiento en materia de ética, como son las Bases para el funcionamiento de este Comité, el Procedimiento para la atención y seguimiento de denuncias, el Plan de Trabajo Institucional en materia de Ética, la identificación de riesgos éticos en los procesos sustantivos del IPICYT, así como la identificación de valores aplicables al IPICYT y su incorporación al Código de Conducta así como procesos de actualización de miembros en el Comité de Ética que son elegidos por los mismos compañeros mediante procesos electrónicos de votación.

Igualmente se realizó la difusión para sensibilización en temas de Conflicto de Interés, Valores y Principios del Código de Ética, Acoso y Hostigamiento Sexual así como la difusión para su conocimiento y lectura del Código de Conducta vigente y la validación de su cumplimiento por medio de la carta compromiso la cual fue suscrita por mas 224 personas servidoras públicas del IPICYT entre 2019 y 2020, siendo el 80 porciento del personal objetivo.

Así mismo se apoyó en la difusión a todas las personas servidoras publicas del IPICYT respecto de su obligación para el cumplimiento de la presentación de su Declaración de Modificación Patrimonial 2020.

El presente Informe fue aprobado por los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IPICYT, en su 1ª sesión Ordinaria del 2021, de fecha 28 de enero de 2021, firmando los que intervinieron en ella.

Miembro activo CEyPCI	**Firma**
C.P. Ulises Rodrigo Morales Salcedo Presidente CEyPCI Titular	
Dr. Marcial Bonilla Marín Nivel jerárquico Director de área Titular	
Mtro. Emanuel Gustavo Inserra Nivel jerárquico Director de área Suplente	
Mtro. Luis Fernando Herrera Bejarano Nivel jerárquico Subdirector de área Titular	
Mtro. Daniel García Álvarez de la Llera Nivel jerárquico Subdirector de área Suplente	

Miembro activo CEyPCI	Firma
Mtra. Karla Guerrero Lomelí Nivel jerárquico Jefe de área Titular	
Mtra. Ivonne Lizette Cuevas Vélez Nivel jerárquico Jefe de área Suplente	
Dra. Nadia Valentina Martínez Villegas Nivel jerárquico Profesor Investigador Titular	
Dr. Luis Felipe Cházaro Ruiz Nivel jerárquico Profesor Investigador Suplente	
Dr. Víctor Emmanuel Balderas Hernández Nivel jerárquico técnico académico Titular	
Dra. Gladis Judith Labrada Delgado Nivel jerárquico técnico académico Suplente	

Miembro activo CEyPCI	Firma
Mtra. Elvia Leticia Capetillo Montejano Nivel jerárquico administrativo Titular	
C.P. Francisco Acosta Ovalle Nivel jerárquico administrativo Suplente	
Mtra. Guadalupe Araceli Godina Belmares Asesora departamento de Personal	
Lic. Víctor Hugo Aguilar Martell Asesor Titular del Órgano Interno de Control	
L.R.H. Laura Nallely Rodríguez López Secretaria ejecutiva/Secretaria Técnica	